

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 12 DE 27 DE ABRIL DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVISORIA	DECISIÓN
1	AC-2016-02364	NACIÓN – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN- PROCURADURÍA 29 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIO EN REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS MIRAÑA Y BORA	MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO	1. REVOCA EL FALLO DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, PROFERIDO POR LA SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN "A" DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y, EN SU LUGAR, DISPONE: TRAMITAR LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA POR EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY 472 DE 1998 Y EL ARTICULO 144 DEL CPACA Y, EN CONSECUENCIA, REMITE A LA OFICINA DE REPARTO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA PARA QUE, AGOTADAS LAS ETAPAS PROCESALES CORRESPONDIENTES, CON OBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE CELERIDAD, EXAMINE LA AMENAZA O VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTROVERSIA. 2. ORDENA COMPULSAR COPIAS A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA QUE INVESTIGUE EL HECHO AL QUE SE HIZO REFERENCIA EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
2	AC-2017-00180	JOAQUÍN BECERRA BARRETO	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO.
3	AC-2017-00217	MEDARDO BARRERO SOGAMOSO	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN QUINTA	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR.
4	AC-2017-00101	ROBIEL BARBOSA OTÁLORA	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN QUINTA Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA EL AMPARO EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, LA DEFENSA, DE CONTRADICCIÓN, A LA SEGURIDAD JURÍDICA, ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TRABAJO, MÍNIMO VIRTUAL MÓVIL LA SEGURIDAD SOCIAL Y A LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS DE LA BUENA FE CONGRUENCIA Y CONFIANZA LEGÍTIMA, INVOCADOS POR EL ACTOR, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA D ESTA PROVIDENCIA.
5	AC-2017-00220	JOSÉ ARIEL MORALES DEBÍA	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN QUINTA	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR.
6	AC-2017-00239	BLANCA LILIA GONZÁLEZ VIDALES	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR LA ACTORA.
7	AC-2017-00292	HERNANDO VÁSQUEZ LÓPEZ	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR.
8	AC-2017-00216	LUZ ARGENIS PADILLA CAPERA	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR LA ACTORA.
9	AC-2017-00356	LUZ MARINA PORTELA YARA	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR LA ACTORA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 12 DE 27 DE ABRIL DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVISORIA	DECISIÓN
10	AC-2017-00293	RAFAEL GONZÁLEZ PULECIO	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR.
11	AC-2016-03665	JESÚS ANTONIO LOZANO Y OTROS	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR.
12	AC-2017-00357	LIBRADA PULECIO HERRADA	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR LA ACTORA.
13	AC-2017-00355	ALCIDES IGNACIO OBANDO SÁNCHEZ	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR.
14	AC-2017-00341	MANUEL ANTONIO MORALES	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR.
15	AC-2017-00343	HÉCTOR GRANADOS LEÓN	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR.
16	AC-2017-00236	MARÍA ANITA CALDERÓN DE ARIAS	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR.
17	AC-2017-00291	BLANCA RUBIELA JIMÉNEZ PÉREZ	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR.
18	AC-2017-00290	BENJAMÍN TOCORA CANDÍA	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR.
19	AC-2017-00066	JOSÉ GREGORIO NÚÑEZ DÍAZ	DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DEL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 12 DE 27 DE ABRIL DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVENIENCIA	DECISIÓN
20	AC-2017-00227	RAQUEL ALICIA CORTES OSPINA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA - SALA CUARTA DE ORALIDAD Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y A LA IGUALDAD, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA
21	AC-2017-00189	NORMA ESPERANZA GARCÍA BÁEZ	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	DRA. GARCÍA	FALLO	1. CONFIRMA EL NUMERAL PRIMERO Y SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL FALLO IMPUGNADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. REVOCA EL NUMERAL TERCERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL FALLO IMPUGNADO, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA RESPECTO DE LAS DEMÁS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, Y, EN SU LUGAR, DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
22	AC-2016-02115	RODRIGO ROMERO VARGAS	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA QUE DENEGÓ EL AMPARO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
23	AC-2017-00434	EFRAÍN MOSQUERA ARBOLEDA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - SALA CUARTA DE ORALIDAD	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
24	AC-2017-00264	ARLEY CHACÓN MONTOYA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "E"	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DENEGÓ EL AMPARO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
25	AC-2016-03075	JOSÉ MARÍA VELÁSQUEZ DAVID Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO
26	AC-2016-05640	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA.
27	AC-2017-00002	IVÁN MARIO GRISALES POSADA	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	DRA. GARCÍA	FALLO	1. CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA QUE AMPARÓ EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD. 2. ADICIONA EL FALLO IMPUGNADO EN EL SENTIDO DE ORDENAR AL ÁREA DE SANIDAD ARAUCA DE LA POLICÍA NACIONAL QUE, PREVIO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL FALLO IMPUGNADO, EN EL TERMINO DE LA DISTANCIA programe UNA CITA MÉDICA CON EL DOCTOR HENRY CORTÉS PRADILLA DE LA UNIDAD DE ALIVIO DEL DOLOR Y DE MEDICINA PALEATIVA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, PARA EFECTO DE QUE ESTE DETERMINE SI RESULTA VIABLE PRACTICAR LOS PROCEDIMIENTOS PRESCRITOS CON ANTERIORIDAD Y QUE FUERON ORDENADOS POR EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.
28	AC-2017-00069	PEDRO ALBEIRO TRIANA VIRGUEZ	MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 12 DE 27 DE ABRIL DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVENIENCIA	DECISIÓN
29	AC-2017-00031	LUZ ELIDA TRUJILLO JOJOA Y OTROS	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE NEIVA	DRA. GARCÍA	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA DE 9 DE FEBRERO DE 2017, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA. EN SU LUGAR, DEJA SIN EFECTO LOS AUTOS DE 22 Y 237 DE SEPTIEMBRE Y 6 DE OCTUBRE DE 2016 PROFERIDOS POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 2016-00118-00, 2016-00239-00, 2016-00308-00, 2016-00334-00 Y 2016-00353-00. 2. ORDENA AL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA, QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA SOLICITE A LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE NEIVA (REPARTO), LA DEVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES 2016-00118-00, 2016-00239-00, 2016-00308-00, 2016-00334-00 Y 2016-00353-00, CORRESPONDIENTES A LAS DEMANDAS INSTAURADAS CONTRA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y LES DE EL TRÁMITE RESPECTIVO.
30	AC-2017-00641	NHORA ALICIA BENÍTEZ VELÁSQUEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	DRA. GARCÍA	FALLO	1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA IGUALDAD, AL DEBIDO PROCESO Y DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA ACTORA. 2. DEJA SIN EFECTOS LOS AUTOS DE 4 DE AGOSTO DE 2016 Y 16 DE ENERO DE 2017, PROFERIDOS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROCESO RADICADO 2014-00563-01. 3. ORDENA LA CITADO TRIBUNAL QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA SOLICITE NA LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO), LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2014-00563-01 CONTENTIVO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO INSTAURADO POR LA ACTORA CONTRA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LE DE EL TRÁMITE RESPECTIVO.
31	AC-2016-02778	DAIBER ENRIQUE BANDA RIVERA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR	DRA. GARCÍA	AUTO	DENIEGA LA SOLICITUD DE ACLARCIÓN PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA SEÑORA KARINA PAOLA BECERRA BAÑOS RESPECTO DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTA SECCIÓN, EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO.
32	AC-2017-00525	JAER ARMANDO BAQUERO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "E"	DR. SERRATO (E1)	FALLO	NIEGA LA ACCIÓN DE TUTELA IMPETRADA POR EL ACTOR, FRENTE A LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN "E", EL 5 DE OCTUBRE DE 2016, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO NO. 2012-00051-01, PROMOVIDO POR EL ACCIONANTE EN CONTRA DE LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL.
33	AC-2017-00447	LUIS ENRIQUE TORRES GUTIÉRREZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y OTRO	DR. SERRATO (E1)	FALLO	NIEGA EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR EL ACTOR.
35	AC-2016-01974	JOSÉ ANDRÉS QUESADA PALACIOS	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA POR NO CUMPLIR EL REQUISITO DE SUBSIDIARIEDAD. 2. ORDENA NOTIFICAR EL FALLO A LAS PARTES EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 2591 DE 1991, ESTO ES, POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO QUE ASEGURE SU CUMPLIMIENTO A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE DE HABER SIDO PROFERIDO, A FIN DE QUE EL ACTOR PROMUEVA LOS MEDIOS DE CONTROL JUDICIAL ORDINARIOS A QUE HAYA LUGAR.
36	AC-2016-02311	MUNICIPIO DE GUADALUPE – ANTIOQUIA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPARO DEL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
37	AC-2017-00111	MARÍA ZORAIDA VEGA	JUZGADO SETENTA Y TRES ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE NEGÓ EL AMPARO DEPRECADO POR LA ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
38	AC-2016-02676	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DEL CARIBE COLOMBIANO S.A.S.	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN QUINTA	DR. SÁNCHEZ	FALLO	DECLARA LA IMPROCEDENCIA DEL AMPARO INVOCADO POR LA ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 12 DE 27 DE ABRIL DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVISORIA	DECISIÓN
39	AC-2017-00171	ORLANDO DE JESÚS SEISA PASTRANA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA - SALA CUARTA DE DECISIÓN Y OTRO	DR. SÁNCHEZ	FALLO	NIEGA EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
40	AC-2016-02304	ORBE S.A.S. CONSTRUCCIONES	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO QUE NEGÓ EL AMPARO DEPRECADO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, A LA DEFENSA Y AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
41	AC-2017-00689	ANA MARGARITA GUTIÉRREZ DE ALONSO	JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO DEPRECADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
42	AC-2016-01902	LINA MARCELA ARANGO LOPERA	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTRO	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. MODIFICA LOS NUMERALES 1o. Y 2o. DE LA SENTENCIA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, EN EL SENTIDO DE AMPARAR EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO DE LA ACCIONANTE, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL TRÁMITE DEL COMPARENDO NÚMERO D05001000000012383995. EN TAL VIRTUD, LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN DEBERÁ NOTIFICAR, DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE FALLO, EL COMPARENDO NÚMERO D05001000000012383995 DE 21 DE JUNIO DE 2016, A LA ACCIONANTE, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS PARA EL EFECTO DEL ARTÍCULO 135 DE LA LEY 769 DE 2002. 2. ORDENA A LA SEÑORA LINA MARCELA ARANGO LOPERA QUE, EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, INFORME A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN, AUTORIDAD DE TRÁNSITO EN DONDE TIENE MATRICULADO EL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD, SU DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA, DONDE PUEDE SER NOTIFICADA DE CUALQUIER COMPARENDO. 3. REVOCA EL NUMERAL 4o DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, QUE DISPUSO 'COMPULSAR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, COPIA DE ESTA PROVIDENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA QUE INICIE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CORRESPONDIENTE POR LOS HECHOS AQUÍ NARRADOS'. 4. NIEGA LAS DEMÁS PRETENSIONES INVOCADAS EN LA ACCIÓN.
43	AC-2016-04254	LUZ SERNA DE TORRES	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA, PROFERIDA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA, Y EN SU LUGAR, AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. ORDENA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL QUE, EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO A LAS SENTENCIAS DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y 9 DE JULIO DE 2015, PROFERIDAS POR EL JUZGADO DIECISEIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN 'D', QUE ORDENÓ EL PAGO EN FORMA INDEXADA DEL 100% DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN RECONOCIDA AL SEÑOR MIGUEL ANTONIO TORRES REYES, A FAVOR DE LA SEÑORA LUZ SERNA DE TORRES.
44	AC-2016-02069	JAMES ALBEIRO ORDOÑEZ SOTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE NEGÓ EL AMPARO INVOCADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 12 DE 27 DE ABRIL DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVISIÓN	DECISIÓN
45	AC-2016-03128	BLANCA ALICIA MONCAYO DE MUÑOZ	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE PASTO Y OTRO	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA ACTORA. 2. DEJA SIN EFECTOS LAS PROVIDENCIAS DE 15 DE DICIEMBRE 2015 Y DE 8 DE JULIO DE 2016, PROFERIDAS RESPECTIVAMENTE POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE PASTO Y EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO, EN EL PROCESO EJECUTIVO CON RADICACIÓN NÚMERO 52001-33 33 004 2015-00286. MEDIANTE LAS CUALES SE ABSTUVIERON DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-. 3. ORDENA AL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE PASTO PROFERIR UNA NUEVA PROVIDENCIA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CON RADICACIÓN NÚMERO 52001-33 33 004 2015-00286. QUE TENGA EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO.
46	AC-2017-00305	NÉSTOR FABIÁN HERRERA FERNÁNDEZ	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN QUINTA	DR. SÁNCHEZ	FALLO	NIEGA EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y A ELEGIIR Y SER ELEGIDO DEL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
47	AC-2016-02144	LUIS ALFREDO LASSO LÓPEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA SUBSECCIÓN "B"	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE NEGÓ EL AMPARO DEPRECADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
48	AC-2016-01981	ALFONSO ROMERO BELTRÁN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. REVOCA EL FALLO DE TUTELA PROFERIDO EL 11 DE AGOSTO DE 2016 POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO, QUE NEGÓ EL AMPARO DEPRECADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA SENTENCIA. 2. AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO DEL ACTOR. 3. DEJA SIN EFECTO LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS EL 3 DE MAYO DE 2016. EN CONSECUENCIA, SE LE ORDENA AL CITADO TRIBUNAL QUE EN UN TÉRMINO, NO MAYOR A VEINTE (20) DÍAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, PROFIERA UNA NUEVA SENTENCIA, ACOGIENDO LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO.
49	AC-2017-00205	VÍCTOR KAMM ERER MORALES	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DR. SERRATO	FALLO	DECLARA IMPROCEDENTE EL AMPARO INVOCADO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
50	AC-2017-00172	MARÍA EMILSEN ANGULO GUEVARA	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	1. DENIEGA LA SOLICITUD DE LA ACTORA RESPECTO DE LA VINCULACIÓN A TERCEROS CON INTERÉS EN LAS RESULTAS DEL PROCESO, ATENDIENDO LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. 2. DENIEGA EL AMPARO INVOCADO POR LA ACCIONANTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 12 DE 27 DE ABRIL DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVEN- CIA	DECISION
51	AC-2016-05269	GLORIA STELLA MÉNDEZ GALINDO	MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	DR. SERRATO	FALLO	1. CONFIRMA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN "F", QUE DENEGÓ EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR LA SEÑORA GLORIA STELLA MÉNDEZ DE GALINDO COMO AGENTE OFICIOSA DEL AGENCIADO LUKAS DANIEL GALINDO MÉNDEZ, SOLO EN LO ATINENTE A LA NEGACIÓN DE LAS PRETENSIONES RELACIONADAS CON EL SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y DEL BIPEDESTADOR EN PRONO BAJO. 2. REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA EN LOS DEMÁS ASPECTOS. EN SU LUGAR, AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA DIGNA, A LA SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL AGENCIADO LUKAS DANIEL GALINDO MÉNDEZ, VULNERADOS POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA, COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: ORDENA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, QUE: A. INMEDIATAMENTE SE SURTA LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, ADOPTÉ LOS CORRECTIVOS NECESARIOS Y LAS GESTIONES DE TODO ORDEN PARA SUMINISTRAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, AL JOVEN LUKAS DANIEL GALINDO MÉNDEZ LA SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA PRESCRITA POR EL MÉDICO TRATANTE, QUE TENGA LAS CONDICIONES DE CALIDAD RESPECTO DEL CONTROL CEFÁLICO, EL APOYAPIES Y EL COJIN, NECESARIAS PARA GARANTIZARLE SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. B. INMEDIATAMENTE SE SURTA LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, ADOPTÉ LOS CORRECTIVOS NECESARIOS Y LAS GESTIONES DE TODO ORDEN PARA SUMINISTRAR EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, AL JOVEN LUKAS DANIEL GALINDO MÉNDEZ LA SILLA SANITARIA O DE BAÑO EN LAS CONDICIONES PRESCRITAS POR EL MÉDICO TRATANTE. C. INMEDIATAMENTE SE SURTA LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO DISPONGA LO NECESARIO PARA QUE SE VALORE LA SITUACIÓN QUE ATRAVIESA LA AGENTE OFICIOSA Y SU HIJO, A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS RESUELVA LO PERTINENTE A LA SOLICITUD DE ENFERMERÍA DOMICILIARIA, TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN ESTA SENTENCIA Y EN LOS LINEAMIENTOS JURISPRUDENCIALES QUE SE HAN PUESTO DE PRESENTES. SELECCIONADA PARA BOLETÍN.
52	AC-2016-03009	MIGUEL ALEXANDER BERMÚDEZ LEMUS	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN QUINTA	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, A LA IGUALDAD Y A SER ELEGIDO.
53	AC-2017-00302	FELIPE ARENAS P.	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN QUINTA	DR. SERRATO	FALLO	NIEGA LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA
54	AC-2016-01637	MANUEL ANTONIO COBO VALOIS	MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA CUAL CONCEDIÓ EL AMPARO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DEL ACTOR, VULNERADO POR LA UIGPP, SOLO EN LO REFERENTE A LA CERTIFICACIÓN SOLICITADA POR EL ACTOR, DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO EN CUANTO A LA ENTREGA DE LA PÓLIZA JUDICIAL SOLICITADA POR EL ACTOR, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
55	AC-2017-00344	ROBY EDMUNDO GALVIS DEL PRADO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA	DR. SERRATO	FALLO	NIEGA LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR EL ACTOR, CON FUNDAMENTO EN LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
56	AC-2016-03433	RUBÉN DARÍO RUIZ ACEVEDO	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN QUINTA	DR. SERRATO	FALLO	NIEGA LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR EL ACTOR, CON FUNDAMENTO EN LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
57	AC-2016-02315	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN CUARTA - SUBSECCIÓN "A"	DR. SERRATO	AUTO	CORRIGE EL NUMERAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2016, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA. EL CITADO NUMERAL QUEDARÁ ASÍ: "SEGUNDO: COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DEJÁNSE SIN EFECTO LOS AUTOS DE 18 DE MAYO DE 2016 Y 29 DE JUNIO DE 2016, PROFERIDOS POR LA SECCIÓN CUARTA, SUBSECCIÓN "A" DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RADICADO BAJO EL NÚMERO 11001-33-37-043-2015-00113-01, INCOADO POR LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE, Y ORDÉNASE QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA DECISIÓN, LE SOLICITE AL JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE CONTENITIVO DEL PROCESO ANTES REFERENCIADO, CON EL FIN DE QUE CONTÍNE CON EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 12 DE 27 DE ABRIL DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVEN- CIA	DECISIÓN
58	AP-2012-00029	RUBÉN DARIO MONTENEGRO SANDON	BANCO DE LA REPÚBLICA Y OTROS	DR. SERRATO	FALLO	1. CONFIRMA LOS ORDINALES PRIMERO, TERCERO Y QUINTO DE LA SENTENCIA APELADA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. ADICIONA LA PROVIDENCIA DE 12 DE MARZO DE 2014, EN EL SENTIDO DE QUE PREVIAMENTE A LA ADECUACIÓN DE LOS INMUEBLES EN LOS QUE FUNCIONA LA BIBLIOTECA BARTOLOMÉ CALVO Y LA BIBLIOTECA DE LA CASA DE BOLÍVAR, UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DENTRO DE LOS SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, SE REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO POR PARTE DEL BANCO DE LA REPÚBLICA Y LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA, ESTUDIO QUE DEBERÁ CONTENER UN PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN INTEGRAL EN EL QUE SE ESTABLEZCAN LAS ADECUACIONES QUE SE PUEDEN REALIZAR EN DICHS INMUEBLES Y QUE PERMITAN ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y EL DERECHO DE ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD. 3. MODIFICA EL ORDINAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA IMPUGNADA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA Y, EN SU LUGAR, SE DISPONE: ORDENAR: I) AL BANCO DE LA REPÚBLICA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO, REALICE LAS ADECUACIONES CON OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO, AL INMUEBLE DENOMINADO CASA DE BOLÍVAR UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DONDE FUNCIONA LA BIBLIOTECA DEL MISMO NOMBRE; II) AL BANCO DE LA REPÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE DE FORMA COORDINADA EN EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO, REALIZEN LAS ADECUACIONES CON OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO ESTUDIO, AL INMUEBLE EN EL QUE FUNCIONA LA BIBLIOTECA BARTOLOMÉ CALVO, UBICADA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA. 4. ADICIONA LA PROVIDENCIA DE 12 DE MARZO DE 2014 EN EL SENTIDO DE ORDENAR, A LA JURISDICCIONAL DEL BANCO DE LA REPÚBLICA, LA ADQUISICIÓN DE DOS RAMPAS MÓVILES DE MANERA QUE PERMITAN EL ACCESO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD O CON MOVILIDAD REDUCIDA, A LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LA BIBLIOTECA BARTOLOMÉ CALVO Y LA BIBLIOTECA DE LA CASA DE BOLÍVAR, UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO – CIUDAD AMURALLADA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS – DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL. 5. ADICIONAR LA PROVIDENCIA DE 12 DE MARZO DE 2014 EN EL SENTIDO DE DISPONER LA CONFORMACIÓN DE UN COMITÉ DE VERIFICACIÓN PRESIDIDO Y CONVOCADO POR EL MAGISTRADO PONENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR REPRESENTANTES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA Y EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, LA ENTIDAD PÚBLICA ENCARGADA DE VELAR POR EL DERECHO O INTERÉS COLECTIVO, EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO COMPETENTE Y UNA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL RELACIONADA CON ACTIVIDADES EN EL OBJETO DEL FALLO. A DICHO COMITÉ SE INVITARÁ TAMBIÉN AL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DISTRITAL, O SUS DELEGADOS DICHO COMITÉ RENDIRÁ UN INFORME AL A QUO SOBRE EL AVANCE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO Y LAS ADECUACIONES DE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES AL VENIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN SEÑALADO EN ESTA PROVIDENCIA. 6. EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY 472 DE 1996, REMITE COPIA AUTÉNTICA DE ESTA DECISIÓN A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO. SELECCIONADA PARA BOLETÍN.
59	AP-2005-02919	ALFREDO RODRÍGUEZ ÁNGEL Y OTROS	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI	DR. SERRATO	AUTO	1. NO SELECCIONA PARA REVISIÓN LA SENTENCIA DE 7 DE FEBRERO DE 2012, COMPLEMENTADA A TRAVÉS DE PROVIDENCIA DE 9 DE MARZO DE 2012, PROFERIDAS POR LA SALA DE DESCONGESTIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA. 2. RECHAZA DE PLANO LA SOLICITUD DE NULIDAD FORMULADA. 3. RECHAZA DE PLANO EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN.
60	AP-2010-00269	DIEGO FERNANDO FERREIRA CAVIEDES	MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA	DR. SERRATO	AUTO	1. REVOCA LA PROVIDENCIA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. ORDENA AL CITADO TRIBUNAL QUE, DE MANERA INMEDIATA, DE APERTURA A UN NUEVO INCIDENTE DE DESACATO DE LAS PROVIDENCIAS DE 20 DE AGOSTO Y 6 DE OCTUBRE DE 2015, CON SUJECCIÓN AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 472 DE 1998.